

## ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 24/2024

<b>ÓRGANO</b>	Pleno de la Corporación.
<b>LUGAR DE REUNIÓN</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
<b>NATURALEZA</b>	Extraordinaria.
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	26 de agosto del año 2024.
<b>HORA DE COMIENZO</b>	19:00
<b>HORA DE FIN</b>	20:55
<b>CONVOCATORIA</b>	Primera.
<b>ENLACE VIDEO-ACTA</b>	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
<b>HASH VIDEO-ACTA</b>	Cuadro final del documento
<b>SECRETARÍA</b>	Antonio Cano Gómez.
<b>INTERVENCIÓN</b>	Damián José Ortega Pedrero
<b>MIEMBROS ASISTENTES</b>	<p><b>Alcalde-Presidente (titular):</b></p> <p>S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.</p> <p><b>Grupo del Partido Popular:</b></p> <p>D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.</p>



**Grupo Independiente:**

D. Antonio León Garre.  
D.<sup>a</sup> María García Hernández  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Guillén Roca.  
D. Domingo José del Rey García.  
D. Juan Martínez Azorín.  
D.<sup>a</sup> María José López Fernández.

**Grupo VOX:**

D. José Francisco Garre Izquierdo  
D.<sup>a</sup> María Mercedes Meroño Marín.  
D.<sup>a</sup> Josefa Guillén Roca.  
D.<sup>a</sup> Ana Belén Martínez López.

**Grupo Socialista:**

D.<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín.  
D. José Vera Garre.  
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

MIEMBROS EXCUSADOS

MIEMBROS NO EXCUSADO:

---

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

---

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

---

## ORDEN DEL DÍA



**Primer punto del orden del día. - Toma de posesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral, de la concejal de VOX doña Ana Belén Martínez López.**

Tras la renuncia al acta de concejal de D. Joaquín Navarro Orenes, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del año en curso y adquiriendo dicha renuncia efectividad en términos del artículo 9.4 del RD 2568/1986.

Concluido el proceso regulado en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre la sustitución de cargos representativos locales de cara a la toma de posesión de la siguiente candidata de la lista de VOX.

Por la Presidencia y el Secretario de la Corporación se procede a la toma de posesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral, de la concejal del Grupo Municipal VOX D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez López.

Concluido el juramento de su cargo como concejal, la Sra. Martínez López, hizo uso de la palabra de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

---

**Segundo punto del orden del día. - Aprobación del máximo techo de gasto computable para el ejercicio 2024.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“José Javier Plaza Martínez, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LIMITE MAXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2024.**

El límite de gasto no financiero constituye el techo máximo de recursos disponibles que la entidad podrá asignar entre todas las atenciones de gasto previstas inicialmente



o que se puedan presentar durante el ejercicio.

Así, el límite de gasto no financiero, regulado por el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, complementa el objetivo de la regla de gasto con el objeto de limitar el crecimiento del gasto público, estableciendo un tope de gasto que contribuya al cumplimiento del objetivo de déficit y al objetivo de deuda pública, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

La aprobación del límite de gasto no financiero se encuentra recogida en el Capítulo VI de la LOEPSF sobre Gestión presupuestaria; y es por ello que debemos entender que este gasto no financiero se aprueba con los presupuestos con criterios presupuestarios, y no de contabilidad nacional.

Visto el informe de la Intervención Municipal, donde se ha calculado el techo de gasto en términos presupuestarios:

TOTAL GASTO COMPUTABLE	Gasto computable 2024, límite regla de gasto	Gasto computable Presupuesto 2024
	41.395.636,87	34.894.236,85

Por todo lo expuesto, al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **41.395.636,87 €**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2024 inferiores al mismo.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

COMISIÓN INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	19/08/2024
RESULTADO	Favorable



Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

**Tercer punto del orden del día. - Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“José Javier Plaza Martínez, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA EL EJERCICIO 2024.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Municipal, el Presupuesto de la Sociedad Radio Municipal de Torre Pacheco S.L. y el Consorcio de la TDT Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**Ingresos. Estructura económica por capítulos**

INGRESOS	AYTO.	Radio T.P.	Consortio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - IMPUESTOS DIRECTOS	19.441.200,00 €	0,00 €		0,00 €	19.441.200,00 €
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	3.325.000,00 €	0,00 €		0,00 €	3.325.000,00 €
III - TASAS Y OTROS INGRESOS	6.372.194,68 €	32.216,72 €	0,00 €	0,00 €	6.404.411,40 €
IV - TRANSFER. CORRIENTES	12.330.754,70 €	124.204,31 €	326.068,84 €	249.251,71 €	12.531.776,14 €
V - INGRESOS PATRIMONIALES	634.020,00 €	0,00 €		0,00 €	634.020,00 €
VI - ENAJENACION DE I.REALES	70,00 €	0,00 €		0,00 €	70,00 €
VII - TRANSFER. DE CAPITAL	506.947,11 €	0,00 €		0,00 €	506.947,11 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00 €	0,00 €		0,00 €	50.005,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	5.099.039,59 €	0,00 €		0,00 €	5.099.039,59 €
	<b>47.759.231,08 €</b>	<b>156.421,03 €</b>	<b>326.068,84 €</b>	<b>249.251,71 €</b>	<b>47.992.469,24 €</b>

**Gastos. Estructura económica por capítulos**

Capítulos	AYTO.	Radio T.P.	Consortio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - GASTOS DE PERSONAL	17.559.772,33 €	141.298,44 €	10,00 €	0,00 €	17.701.080,77 €
II - GASTOS CTES. Y SERVICIOS	19.206.897,76 €	14.872,59 €	326.058,84 €	0,00 €	19.547.829,19 €
III - GASTOS FINANCIEROS	293.869,38 €	250,00 €		0,00 €	294.119,38 €
IV - TRANSFERENCIAS CTES.	1.850.033,57 €	0,00 €		249.251,71 €	1.600.781,86 €
V - FONDO DE CONTINGENCIA	226.752,85 €	0,00 €		0,00 €	226.752,85 €
VI - INVERSIONES REALES	6.715.710,79 €	0,00 €		0,00 €	6.715.710,79 €
VII - TRANSF. DE CAPITAL	18.156,00 €	0,00 €		0,00 €	18.156,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	35.010,00 €	0,00 €		0,00 €	35.010,00 €



IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.853.028,40 €	0,00 €		0,00 €	1.853.028,40 €
	<b>47.759.231,08 €</b>	<b>156.421,03 €</b>	<b>326.068,84 €</b>	<b>249.251,71 €</b>	<b>47.992.469,24 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la creación de la plaza de personal eventual, así como dos plazas de inspectores incluidas en el Presupuesto del ejercicio 2024, e incorporarlas a la Plantilla de Personal del ejercicio 2024, tal y como aparece reflejado en el anexo de personal.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, disponiendo el Pleno del plazo de un mes para resolver las que se presenten.

**CUARTO.** Considerar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en artículo 20 del Real Decreto 500/1990, definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario se requerirá acuerdo plenario expreso en el que se resuelvan las posibles reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente el presupuesto.

**QUINTO.** Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, así como, cumplimentar los demás requisitos legalmente establecidos para la tramitación de este expediente.”

**Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>	<b>Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación</b>
<b>FECHA</b>	19/08/2024
<b>RESULTADO</b>	<b>Favorable</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una primera enmienda cuyo texto es el que sigue:

**1.ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN CAPITULO 1.**

**ENMIENDA GASTOS DE PERSONAL**

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del



ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **supresión** de las aplicaciones presupuestarias, en concepto y por los importes que a continuación se detallan:

RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	11.769,54	1100000
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	25.552,66	1100100
RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO (APORTACIONES SEG. SOCIAL PERSONAL EVENTUAL)	11.196,66	1000000

**TOTAL DE SUPRESIÓN CAPITULO 1: 48.518,86 €**

**Propuesta** El grupo VOX propone la supresión del puesto de confianza eventual denominado "ASESOR DE ALCALDÍA" por no resultar necesario por disponer de personal funcionario suficiente para realizar esas tareas, los favores personales del alcalde no deben ser sufragado con el dinero de los ciudadanos.

Propone el incremento por la misma cantidad detallada de la siguiente partida:

- 6220500 "INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" de 18.000€ se incrementa a 66.518,86€

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000€	6220500	66.518,86€

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
-------------------------------	------------------



Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una segunda enmienda cuyo texto es el que sigue:

## 2.MODIFICACIÓN ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN

### CAPITULO 2.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN GASTO CORRIENTE.

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **supresión** de las aplicaciones presupuestarias, en concepto y por los importes que a continuación se detallan.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PARA PARTICIPACION SOCIAL DE LAS MUJERES	12.000€	2269908
ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA IGUALDAD	8.000€	2269909
CAMPAÑA CONTRA VIOLENCIA DE GENERO	8.500€	2269910
CAMPAÑA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	7.000€	2269911
ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN	4.000€	2269912
CAMPAÑA ORGULLO LGTBI	18.000€	2269913
CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE IGUALDAD	1.700€	2230600
GASTOS DE LOCOMOCIÓN MIEMBROS ORGANOS DEL GOBIERNO	2.000€	2310000

**TOTAL DE SUPRESIÓN CAPITULO 2: 61.200,00 €**

**Propuesta** El grupo VOX propone la supresión de las partidas destinadas a cuestiones ideológicas, feministas y colectivo LGTBI, así como los gastos de locomoción de los órganos de gobierno, el dinero debe ser destinado al fomento de la familia y los gastos de locomoción de los órganos de gobiernos deben ser sufragados con el sueldo recibido



como cualquier representante de cualquier grupo político de Torre Pacheco.

**El grupo VOX propone el incremento por adición de las partidas siguientes:**

- 4805700. "CONVENIO CLUB TAURINO", de 4.000,00€ se incrementa a 12.500,00 €.

**El grupo VOX propone la creación de la partida siguiente:**

- Capítulo 2, denominada "AYUDA DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA FAMILIA". conforme al siguiente detalle:

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
AYUDAS Y ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	0€		48.700,00€
CONVENIO CLUB TAURINO	4.000,00€	4805700	12.500,00€

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una tercera enmienda cuyo texto es el que sigue:

### **3.ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN CAPITULO 4.**

#### **ENMIENDA DE GASTO POLÍTICO Y DE SINDICATOS**

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **supresión** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.



TRANSFERENCIA GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE TORRE PACHECO	3.900€	4803800
TRANSFERENCIA GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA DE TORRE PACHECO	2.400€	4803900
TRANSFERENCIA GRUPO POLITICO MUNICIPAL PARTIDO INDEPENDIENTE DE TORRE PACHECO	3.300€	4804000
TRANSFERENCIA GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX DE TORRE PACHECO	2.700€	4804100
TRANSFERENCIA FSP-UGT	1.600€	4804200
TRANSFERENCIA SIME	1.100€	4804300
TRANSFERENCIA CSI-CSIF	825€	4804400

**TOTAL SUPRESIÓN CAPITULO 4: 15.825,00 €**

**Propuesta** El grupo VOX propone la supresión de las partidas destinadas a grupos municipales y sindicatos entendiendo que deben ser financiadas con las cuotas de sus afiliados y no con fondos públicos.

El grupo VOX propone la creación de la partida siguiente:

- Capítulo 4, denominada "Becas estudios universitarios" por importe de 20.825 €.

Partida	Importe PARTIDA	NUEVO IMPORTE
BECAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	0€	15.825,00€

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra



Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una cuarta enmienda cuyo texto es el que sigue:

**4.MODIFICACIÓN ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN. CAPITULO 6.**

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN INVERSIONES REALES.**

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **supresión** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.

PROYECTO PIREP-LINEA 2	957.228,16	6270400
PROYECTO ZBE	269.666,72	6270600

**TOTAL DE SUPRESIÓN: 1.226.894,88 €**

**Propuesta** El grupo VOX no considera estos proyectos adecuados a las necesidades prioritarias de los ciudadanos proponiendo que estas partidas económicas deben destinarse a obras de urgente necesidad.

El grupo VOX propone el incremento por adición de las partidas siguientes:

- 6270800. "DIVERSAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARA RECUPERAR EL MAR MENOR", de 0€ se incrementa a 1.000.000 €.

Partida	Importe PARTIDA	NUEVO IMPORTE
DIVERSAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARA RECUPERAR EL MAR MENOR	0€ 6270800	1.226.894,88€



Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una quinta enmienda cuyo texto es el que sigue:

**5.ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN.**

**CAPITULO 6.**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN INVERSIONES REALES.**

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **modificación** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
CESPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL DOLORES Y BALSICAS	1.350.000,00€	6090400	1.300.000,00€
SEÑALIZACIÓN VIARIA	55.000,00	625000	50.000,00€

**TOTAL AHORRO: 55.000,00 €**

El grupo VOX considera necesario realizar ajustes en esta partida para asegurar una utilización más eficiente de los recursos económicos y del coste de las obras a realizar.

El grupo VOX propone la creación de las partidas siguientes:

- Capítulo 6, en Inversiones Reales que se denominaría "Acceso peatonal colegio El Alba a Los Cachimanes".



conforme al siguiente detalle:

Partida	Importe PARTIDA	NUEVO IMPORTE
ACCESO PEATONAL COLEGIO EL ALBA A LOS CACHIMANES	0€	55.000,00€

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una sexta enmienda cuyo texto es el que sigue:

### 6.ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN.

#### CAPITULO 2.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN GASTO CORRIENTE.

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **modificación** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
FIESTAS DE CARNAVAL	20.000,00€	2269921	18.000,00€
FESTEJOS POPULARES	90.000,00€	2269917	85.000,00€
FIESTAS DE REYES	35.000,00€	2269919	30.000,00€
PROMOCIÓN DEL TURISMO	35.000,00€	2269927	30.000,00€
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE INTERCULTURABILIDAD	20.000,00€	2269934	15.000,00€
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	550.000,00€	2270605	500.000,00€



OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00€	2269931	12.000,00€
PROMOCIÓN DEL CONSUMO	25.000,00€	2269930	22.000,00€
PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL	35.000,00€	2269929	32.000,00€

**TOTAL AHORRO: 82.000 €**

El grupo VOX considera necesario realizar ajustes en estas partidas para asegurar una utilización más eficiente de los recursos económicos.

El grupo VOX propone la creación de las partidas siguientes:

- Capítulo 6, en Inversiones Reales que se denominaría "Ampliación Centro Social Los Cachimanes".

conforme al siguiente detalle:

Partida	Importe PARTIDA	NUEVO IMPORTE
AMPLIACION CENTRO SOCIAL LOS CACHIMANES	0€	82.000€

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una séptima enmienda cuyo texto es el que sigue:

### 7.ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN.

#### CAPITULO 2.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN GASTO CORRIENTE.



**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **modificación** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	68.000,00	2260202	60.000,00€
PROMOCIÓN CULTURAL	47.000,00	2260902	42.000,00€
ACTIVIDADES CULTURALES Y OTRAS CAE	60.000,00€	2260903	55.000,00€
PROMOCIÓN JUVENIL	50.000,00€	2269916	42.000,00€
CONTRATO ILUMINACIÓN FESTEJOS POPULARES	225.000,00€	2279913	210.000,00€
CONTRATO SERV. ILUMINACIÓN FESTEJOS POPULARES	80.000,00€	2279913	70.000,00€
GASTOS JURIDICOS	320.000,00€	2260400	300.000,00€
FIESTAS DE REYES	35.000,00€	2269919	30.000,00€
PROYECTO PLATEA	36.500,00€	2260905	33.500,00€
ACTUACIONES CIRCUITO REGIONAL ARTES ESCÉNICAS	47.000,00€	2260905	42.000,00€
EJECUCIÓN 2 FASE PISTA ATLETISMO	600.000,00€	6222100	550.000,00€

**TOTAL AHORRO: 134.000,00 €**

Reducimos los gastos en partidas para añadirse a otras partidas que darán mayores y mejores servicios a los vecinos del municipio. Consideramos que los contratos de iluminación en festejos populares han de renegociarse para poder disminuir el importe o disminuir la cantidad en zonas no tan necesarias.

### ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN.

#### CAPITULO 6.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN INVERSIONES REALES.

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **modificación** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación



se detallan.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
OTRAS INVERSIONES	5000,00€	6220000	0,00€
OTRAS REPARACIONES	15.000,00€	6190200	12.000,00€
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	32.500,00€	6260000	30.000,00€

**TOTAL AHORRO: 10.500,00 €**

El grupo VOX considera necesario realizar ajustes en estas partidas para asegurar una utilización más eficiente de los recursos económicos.

El grupo VOX propone la creación de las partidas siguientes:

- Capítulo 6, en Inversiones Reales que se denominaría “Limpieza, aumento del cauce y rehabilitación Rambla de San Cayetano”.

conforme al siguiente detalle:

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
LIMPIEZA, AUMENTO DEL CAUCE Y REHABILITACION RAMBLA DE SAN CAYETANO	0€		144.000,00€

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Vox, se presenta una octava enmienda cuyo texto es el que sigue:



### 8.ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN CAPITULO 4.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN GASTO CORRIENTE.

**Presupuestado:** Con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el presupuesto del ayuntamiento de Torre Pacheco, el grupo municipal VOX presenta al Pleno la enmienda de **modificación** de la aplicación presupuestaria, en concepto y por el importe que a continuación se detallan.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
CONVENIO ASOC FESTERA DE TORRE PACHECO: GASTOS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS	110.000,00€	4802600	90.000,00€

**TOTAL AHORRO: 20.000 €**

Reducimos los gastos en partidas de Festejos para añadirselas a otras partidas que darán mayores y mejores servicios a los vecinos del municipio.

**Propuesta:** El grupo VOX propone el incremento por adición de la partida siguiente:

- 2040200 "SERVICIO LIMPIEZA DE RAMBLAS" de 18.150 € se incrementa a 33.150 €.

Partida	Importe	PARTIDA	NUEVO IMPORTE
SERVICIO LIMPIEZA DE RAMBLAS	18.150,00€	2040200	38.150,00€

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	En contra



<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>
------------------	--------------------

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una primera enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA N.º 1:**

**-SUPRESIÓN DE GASTO DE PERSONAL DE CONFIANZA**

**-APORTACIÓN A RESIDENCIA PERSONAS DISCAPACITADAS**

Se propone eliminar el nuevo gasto de personal de confianza, que supone un importe total de 48.518,86€, desglosado en las siguientes partidas:

-1100000 Retribuciones básicas personal eventual	11.769,54€
-1100100 Retribuciones complementarias personal eventual	25.552,66€
- Seguridad Social Personal Eventual	11.196,66€

Se considera un gasto superfluo e innecesario ya que la asesoría a la alcaldía la pueden realizar los mismos funcionarios en sus distintos puestos y especialidades. Esa cantidad sería necesaria para cubrir otras necesidades importantes para el municipio, como la colaboración del Ayuntamiento con asociaciones y entidades que trabajan por la sociedad pachequera, por su desarrollo y por su bienestar. Se propone crear una nueva partida para colaborar con aportación a la construcción de Residencia para personas discapacitadas en El Pasico por la Fundación Dar De Si.

-Convenio Fundación Dar de sí: residencia personas discapacitadas 48.518,86€

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

<b>CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>



Por el grupo municipal Independiente, se presenta una segunda enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 2:**

**-RESTABLECER SEDE PERMANENTE UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone restablecer la partida económica de colaboración con la Universidad de Murcia para el desarrollo de la Sede Permanente de extensión universitaria en nuestro municipio.

-Sede Permanente Universidad de Murcia 7.000,00€

Esta cantidad económica (7.000,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>



Por el grupo municipal Independiente, se presenta una tercera enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA N° 3:**

**-RESTABLECER PROGRAMA ART´ATÉ**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone restablecer la partida económica del programa de cultura y arte urbano Art´Até, con tan buenos resultados y aceptación que ha tenido por la sociedad pachequera.

-Cultura y arte urbano Art´Até 20.000,00€

Esta cantidad económica (20.000,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>



Por el grupo municipal Independiente, se presenta una cuarta enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 4:**

**-AMPLIAR PROGRAMA GEOPACHECO**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone aumentar la partida económica del programa GeoPacheco, dada la posición de referencia de nuestro municipio en la Región de Murcia y España en esta actividad turística/cultural/medioambiental del geocaching, La dotación actual prevista de 10,00€ hace imposible su desarrollo.

-2269925 GeoPacheco 10,00€ (actual)

Se propone aumentarla en 6185,00€ para que resulte 6.190,00€

Esta cantidad económica (6185,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable



Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una quinta enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 5:**

**-RESTABLECER COLABORACIÓN CON ENTIDADES SOCIALES (Advis, Famdif y Amigos del Pueblo Saharaui)**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone restablecer partidas anteriormente existentes con estas asociaciones que colaboran con el Ayuntamiento, bien resolviendo problemas de vivienda, hipotecas y dación en pago (Advis) en coordinación con el servicio de vivienda pasando atención en dependencias municipales, o bien buscando empleo para personas discapacitadas (Famdif) con atención semanal en instalaciones municipales con un resultado de 30 empleos conseguidos el pasado año, o promoviendo programas de salud y educación (Amigos del Pueblo Saharaui) acogiendo en verano a niños descendientes de los que fueron nuestros compatriotas y con los que España tiene una deuda histórica de reparación, suponiendo también el envío de productos de primera necesidad a decenas de niños que malviven en campamentos de refugiados.

- Convenio ADVIS	3.000,00€
-Convenio FAMDIF	2.500,00€
-Convenio Amigos del Pueblo Saharaui	3.000,00€

Esta cantidad económica (8.500,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde



noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una sexta enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA N° 6:**

**-IGUALAR COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO A LOS QUE SE LES HA REDUCIDO SU APORTACIÓN EN ESTOS PRESUPUESTOS (Aidemar, AfaLevante, Prometeo, Cáritas, Fiestas Torre Pacheco, COAG, COEC, Clásicos Santa Rosalía,)**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone recuperar la anterior cuantía económica que recibían estas asociaciones, ya que esa expectativa de gasto que tenían es necesaria para poder afrontar las actividades que llevan a cabo.

-4800300	Convenio Aidemar: realización actividades sociales	8.000,00€
	Se propone aumentarla en 4.000,00€ para que resulte	12.000,00€
-4800400	Convenio AFALevante: realización actividades sociales	2.000,00€
	Se propone aumentarla en 2.500,00€ para que resulte	4.5000,00€



-4800600	Convenio Prometeo: actividades menores 0-6 años Se propone aumentarla en 20.000,00€ para que resulte	60.000,00€ 80.000,00€
-4800800	Convenio Cáritas Diocesana: act. emergencia social Se propone aumentarla en 2.000,00€ para que resulte	18.000,00€ 20.000,00€
-4802600	Convenio Asociación Festería Torre Pacheco Se propone aumentarla en 10.000,00€ para que resulte	110.000,00€ 120.000,00€
-4804500	Convenio Asoc. Vehículos Clásicos Santa Rosalía Se propone aumentarla en 5.000,00€ para que resulte	10.000,00€ 15.000,00€
-4803700	Convenio COAG: mantenimiento actividades Se propone aumentarla en 5.000,00€ para que resulte	15.000,00€ 20.000,00€
-4804900	Convenio COEC: mantenimiento actividades Se propone aumentarla en 10.000,00€ para que resulte	30.000,00€ 40.000,00€

Esta cantidad económica (58.500,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra



**RESULTADO**

**DESESTIMADA**

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una séptima enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 7:**

**-CREAR AYUDA A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS A COLECTIVOS VULNERABLES**

**-REDUCCIÓN GASTOS CONTRATO ESPACIOS VERDES**

Se propone crear nueva partida para poder continuar con el programa de incentivos a propietarios de viviendas arrendadas a colectivos vulnerables, de forma que puedan invertir en eficiencia energética en sus viviendas, una vez que ya ha concluido el proyecto europeo Urban Dinamo que subvencionaba esta actuación y que venía a cohesionar la necesidad de vivienda con la oferta del actual mercado inmobiliario.

-Subvención propietarios viviendas arrendadas a colectivos vulnerables 15.825,48€

Esta cantidad económica (15.825,48€) se obtendría de la siguiente partida:

-2279905 Contrato servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes públicos.

Esta partida está dotada inicialmente con 1.257.338,87€. Sin embargo, los contratos actuales suman 1.141.328,39€, por lo que hay un exceso presupuestado de 116.010,48€. Durante el ejercicio 2024 no se va a precisar de ese exceso, ya que uno de los contratos está prorrogado desde el 01/junio/2024 por la misma cantidad y el otro tiene posibilidad de prórroga desde noviembre/2024 sin que suponga mayor importe económico. En caso de iniciar su licitación en este año se puede llevar a cabo a través de una tramitación anticipada de crédito que sea efectiva en el ejercicio 2025. Por lo tanto, de ese exceso hay cuantía suficiente para dotar a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra



Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una octava enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA N° 8:**

**-CREAR PARTIDA PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE LOS CACHIMANES**

**-REDUCCIÓN GASTO GRATIFICACIONES SEGURIDAD**

Se propone crear nueva partida para dar cumplimiento al acuerdo plenario, así como al compromiso de cesión de terreno por parte de la Asociación de Vecinos Virgen del Pilar, para la rehabilitación y ampliación del Local Social de Los Cachimanes, suponiendo que la elaboración del proyecto técnico estará finalizada, realizando una previsión de importe para la ejecución material de las obras.

-Local Social de Los Cachimanes 120.000,00€

Esta cantidad económica (120.000,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-1510000 Gratificaciones seguridad

Esta partida está dotada inicialmente con 513.269,68€, aunque no precisa más de 200.000,00€, importe similar al anterior y que entendemos que ese exceso de 313.269,68€ no es necesario ya que nos encontramos con unas nuevas plazas de agentes de policía (5), subinspector (2) e inspector (1) que no se van a cubrir en este ejercicio, aunque si están dotadas todas ellas con una cantidad superior a los 450.000,00€, por lo que se podrá disponer de esta consignación para atender las gratificaciones de seguridad que se pudieran producir. Por lo tanto, se puede rebajar la partida número 1510000 en 313.269,68€ por lo que hay dinero suficiente para atender a esta enmienda.

**Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:**



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una novena enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 9:**

**-INCREMENTAR PARTIDA PARA INVERSIONES EN MOLINOS DE VIENTO.**

**-REDUCCIÓN GASTO GRATIFICACIONES SEGURIDAD**

Se propone incrementar la partida de Inversiones en molinos de viento, actualmente olvidada, para seguir trabajando en la puesta en valor de nuestros molinos de viento, declarados Bienes de Interés Cultural, que precisan de un constante mantenimiento, así como urgentes intervenciones para que puedan volver a abrirse a las visitas públicas.

-6220700 Inversiones molinos de viento 10,00€ (actual)

Se propone aumentarla en 59.990,00€ para que resulte 60.000,00€

Esta cantidad económica (59.990,00€) se obtendría de la siguiente partida:

-1510000 Gratificaciones seguridad

Esta partida está dotada inicialmente con 513.269,68€, aunque no precisa más de 200.000,00€, importe similar al anterior y que entendemos que ese exceso de 313.269,68€ no es necesario ya que nos encontramos con unas nuevas plazas de agentes de policía (5), subinspector (2) e inspector (1) que no se van a cubrir en este ejercicio, aunque si están dotadas todas ellas con una cantidad superior a los 450.000,00€, por lo que se podrá disponer de esta consignación para atender las gratificaciones de seguridad que se pudieran producir. Por lo tanto, se puede rebajar la partida número 1510000 en 313.269,68€ por lo que hay dinero suficiente para atender a esta enmienda.



Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Por el grupo municipal Independiente, se presenta una última y décima enmienda cuyo texto es el que sigue:

**ENMIENDA Nº 10:**

**-CREAR PARTIDA PARA CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA**

**-REDUCCIÓN GASTO GRATIFICACIONES SEGURIDAD**

Se propone crear partida para dar cumplimiento al acuerdo plenario de cubrir una pista deportiva y poder descongestionar demanda en los pabellones deportivos, con varias alternativas de ubicación en Torre Pacheco.

-Cubrición pista deportiva 133.279,68€

Esta cantidad económica (133.279,68€) se obtendría de la siguiente partida:

-1510000 Gratificaciones seguridad

Esta partida está dotada inicialmente con 513.269,68€, aunque no precisa más de 200.000,00€, importe similar al anterior y que entendemos que ese exceso de 313.269,68€ no es necesario ya que nos encontramos con unas nuevas plazas de agentes de policía (5), subinspector (2) e inspector (1) que no se van a cubrir en este ejercicio, aunque si están dotadas todas ellas con una cantidad superior a los 450.000,00€, por lo que se podrá disponer de esta consignación para atender las gratificaciones de seguridad que se pudieran producir. Por lo tanto, se puede rebajar la partida número 1510000 en 313.269,68€ por lo que hay dinero suficiente para atender a esta enmienda.

Siendo el resultado de la votación de la enmienda el siguiente:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Seguidamente, se procedió a la votación de la propuesta inicial siendo su resultado el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	En contra
Grupo Popular	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

## FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.*

*Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.*

PLENO

EXTRAORDINARIO DE 26 DE AGOSTO DE 2024



<b>DIRECCIÓN URL</b>	<a href="https://torrepacheco.seneca.tv">https://torrepacheco.seneca.tv</a>
<b>HUELLA ELECTRÓNICA</b>	<b>CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512</b>
c86e90bfd99ec57359a19d6fc950aa3f87214fa85a80a143d7de16ed51932757149568 ed4422c4123c1e4ff2a266feb1fde1b0c174ca3a41449a7c971eb10572	

**VºBº**

**El Alcalde y Presidente, S.Sª D. Pedro Ángel Roca Tornel**

**El Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.**



En Torre Pacheco, a 06/09/2024

En Torre Pacheco, a 10/09/2024

Secretario General

Alcalde-Presidente